

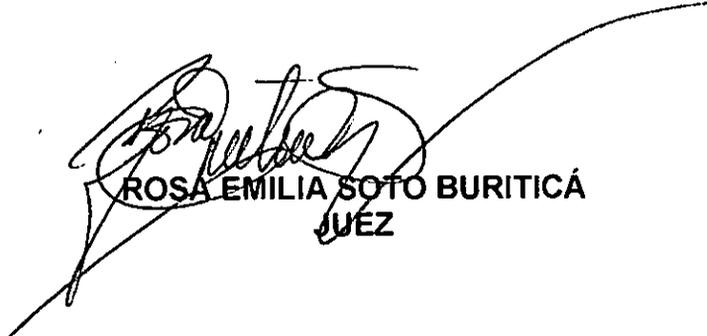


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de enero de dos mil veintitrés

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2018-877

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se acepta la sustitución presentada por el abogado Víctor Andrés Molina Escobar y en consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada **Elizabeth Sarasty Petrel**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.535.164 y con T.P. 92056 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ